

Acta N° 10/10 – En la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero, Señor Carlos Noguéz Casañas, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 18:30.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia para su lectura de: 1) Expediente 2010-88-01-11410, Comisión de Feriantes de San Carlos, “Reglamento de Puestos de Interés Social para la Feria Vecinal de San Carlos, 2) Expediente 2010-88-01-11941, “Instrumentación de medidas de Comunicación, Prevención y Educación a la comunidad por daños ocasionados por emanaciones de gases tóxicos”, 3) Copia de Resolución N° 6408/2010, Expediente 2010-88-01-07304, “Licitación Abreviada N° 01/10 `del Municipio de San Carlos para la Contratación de hasta 2000 cilindros de 5000 litros cada uno para la prestación de servicios barométricos”.

Se procede a lectura de: 1) invitación realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para taller sobre “Participación ciudadana para la incidencia y el cambio”, a realizarse el día 18 del corriente en la Casa de la Cultura de Piriápolis, 2) Memo 168/2010, “Unidad de Gestión, coordinación para el acceso al expediente electrónico”, 3) “Nota de agradecimiento de coro Kidie D’Elías por colaboración recibida para actuación realizada en Montevideo el día 12 de setiembre.

El Señor Alcalde del Municipio de San Carlos, Don Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Tenemos un expediente de Blanca Fontes que pide se instrumenten medidas de Comunicación, Prevención y Educación a la comunidad por daños ocasionados por emanaciones de gases tóxicos, pienso que tendríamos que realizar campañas”.

El Señor Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “ Hemos recibido una muy conceptuosa nota de la funcionaria Blanca Fontes, que ha tenido la desgracia de perder lo mas grande que puede perder una persona , que es un hijo, eso es un dolor que no se cura ni se va , uno aprenderá a vivir con eso,

pero no se le va a olvidar nunca , porque no es ley de vida, y con una gran responsabilidad pretende que no se vuelva a repetir una situación de este tipo, nadie sabe si se va a repetir o no , porque depende de las condiciones en que los Seres Humanos vivimos , me parece interesante la idea de promover alguna acción que difunda este tipo de riesgos en la comunidad , me parece que no solo ateniéndonos al tema del monóxido de carbono por la combustión de los gases de un vehículo automotor, que está comprobado que un vehículo automotor, aún teniendo una ventanilla abierta , si hay tres paredes y el escape de gas da hacia esa pared , el aumento de la concentración de anhídrido carbónico puede intoxicar también , tal vez no mortalmente, porque viene con etapas previamente clínicas que hacen al hecho de hacer el diagnóstico, pero si lo puede hacer. Pero la intoxicación por monóxido de carbono no compete solo a los gases de combustión de los motores, hay otra serie de cosas que también intoxican por monóxido de carbono, que son todos los mecanismos de calefacción y que consumen oxígeno en cualquier vivienda, sobre todo en los hogares mas humildes, en los lugares donde no hay conocimiento sobre este tipo, gente añosa, niños, en viviendas precarias, donde se utiliza el querosén, el supergas, que la gente no pierde la vida o se intoxica por el propio combustible, sino se intoxica por el consumo de oxígeno y el aumento de concentración del anhídrido carbónico, entonces me pareció muy interesante que tratemos de coordinar con en Ministerio de Salud Pública en la ciudad de San Carlos, con la Dirección de Bomberos, destacamento local, con el Área de Tránsito , que puede ser el vehículo como para que, después que se haga algún tipo de folleto explicativo , circulen por la calle explicándole a la gente en una corta expresión , cuales son los riesgos de intoxicación por monóxido de carbono , y sobre todo el silencio de ese riesgo, porque es una muerte silenciosa , tal vez, convocar a las escuelas o a secundaria, para hacerlos participar en un trabajo comunitario, haciendo como una suerte de proyecto piloto en San Carlos sobre el tema. Puede ser un proyecto interesante para trabajar con la comunidad , una cosa muy escueta y fácil de expresarlo , me gustaría que considerarán la posibilidad de que Protocolo envíe una nota y coordine una reunión con el Director del Hospital, o quién él designe , con el Área de Tránsito y Transporte de la Intendencia, con el Área de Salud de la Intendencia, porque me parece que tiene que participar también, y algún representante de la Inspección de Escuelas , Directores de Escuelas y Liceos de San Carlos , para ver si los podemos involucrar en eso , que ahí es donde debe empezar la tarea educativa , para que esto no le pase a otros chiquilines, a otros hijos , o otras hijas de Carolinos, o a tanta gente que le pasa, no por sentarse en el auto , sino por prender una estufa para calentarse en invierno y quedarse dormido, y no despertarse más”.

Se mociona dicho planteamiento, aprobándose por unanimidad la convocatoria de una reunión para el día 29 de Setiembre próximo.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2010-88-01-10729
 Gestionante: Club de Galgos – Diego Sosa
 Tema: autorización para utilizar predio La Alameda.

VISTO: la nota presentada por el señor Presidente del Club de Galgos, Diego Sosa, donde, solicita autorización para ocupar dos veces por mes el predio que esta ubicado entrando por la portera de La Alameda entre esta calle y el galpón de la pista de caballos.
CONSIDERANDO: que, según se expresa en dicha nota, el predio solicitado será utilizado para practicar carreras de perros, galgos, actividad que cuenta con muchos adeptos, no contando con un lugar físico para llevarla a cabo.
ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al informe elevado por Oficina de Arquitectura.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

- 1º - Pasar el presente a Oficina de Tributos, a fin de que se sirva informar sobre los gravámenes a abonar por la actividad aquí planteada, dígase, carrera de galgos.
- 2º - Cumplido, siga a División de Desarrollo Local, para que informe, debido a qué la Sociedad Hípica usufructúa dicho predio.

Documento: Expediente N° 2010-88-01- 06101
 Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental
 Tema: Notificaciones 354749,372985 – habilitación higiénica carnicería “La Capilla”.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 354749, 372985, realizadas los días 22/04 y 04/08, respectivamente, mediante las cuales se comunicó al señor Gustavo Márquez, que debía realizar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de su local comercial.

RESULTANDO: que en Resolución N° 304/2010, recaída en Acta 20/10, Sesión del día 26/05/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos otorgó un plazo de sesenta días para dar cumplimiento al pago de la habilitación higiénica de su local.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde, se expresa que a pesar de los plazos concedidos el titular de la carnicería denominada “La Capilla”, no se presentó a regularizar su situación.

ATENTO: a que la situación continúa incambiada.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,
R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Otorgar, al titular del Local comercial ubicado en calle La Rioja N° 1115 bis, de nuestra ciudad, denominado “La Capilla”, que gira en el rubro carnicería, un último plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para regularizar su situación, iniciando los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, en caso de no dar cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al público.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación y seguir trámite.

Documento: Expediente N° 2010-88-01- 10943

Gestionante: Aníbal Sosa

Tema: solicita \$ 6000 para publicitar revista “San Carlos Cultural”.

VISTO: la nota presentada por el Señor Aníbal Sosa, mediante la cual, ofrece pauta publicitaria por el monto de \$ 6000 (seis mil pesos uruguayos), en revista “San Carlos Cultural”, para que el Municipio de San Carlos difunda sus actividades.

RESULTANDO: que en Sesión del día 08/09/10, el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos mantuvo una audiencia con el Señor Sosa, a fin de conocer el contenido de dicha publicación.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, que el Municipio de San Carlos valora los emprendimientos culturales, siendo el espíritu apoyar dicha publicación. No pudiendo dar lugar a lo solicitado, debido a que para hacer efectiva dicha colaboración, el Señor Sosa deberá regularizar la documentación.

Documentación: Expediente 2010-88-01- 11222.

Gestionante: Joana Marisol González Guerra.

Tema: venta ambulante de panchos en San Carlos.

VISTO: la nota remitida por la señora Joana Marisol González Guerra, donde, solicita autorización para la venta ambulante de panchos, en Avenida Alvariza y calle Rincón.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado por la señora González, expresando que la venta ambulante solicitada podría ser viable, ya que, en el lugar sugerido, no hay ningún comercio instalado a menos de cien metros que funcione en este rubro.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que dicha solicitud se ajusta al Art 2º del Decreto 3383 – Venta Ambulante.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Joana Marisol González Guerra, C. I. 4.288.195-1, que se autoriza, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos en la esquina comprendida por Avenida Alvariza y calle Rincón, San Carlos, debiendo realizar los tramites correspondientes para el inicio de dicha actividad.

Documentación: Expediente 2010-88-01-11244

Gestionante: Familia Soria

Tema: solicitud de materiales livianos para pieza de emergencia.

VISTO: el Informe Social elevado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Elodina Lazo Guadalupe, mediante el cual da a conocer la situación en la que se encuentra la familia Soria

RESULTANDO: que, según se expresa la Licenciada en Trabajo Social, se realizaron las actuaciones correspondientes para la entrega de los insumos necesarios para la construcción de una pieza, faltando, a la fecha de dicho informe, la entrega de algunos materiales, dígame: 24 chapas de carton, 8 tirantes de 3 pulgadas por 2 pulgadas, 8 clavadores de 2 pulgadas por 2 pulgadas, 2 paquetes de clavos para techo.

CONSIDERANDO: que, según el señor Roberto Pérez Espino, Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, (actuación 2), se adquirieron dichos materiales y ya fueron entregados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Convalidar el gasto realizado por la compra de 24 chapas de cartón, 8 tirantes de 3 pulgadas por 2 pulgadas, 8 clavadores de 2 pulgadas por 2 pulgadas, y 2 paquetes de clavos para techo, los cuales fueron destinados a la construcción de una pieza para la familia Soria, según informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Maria Elodina Lazo Guadalupe.

2º - Pase a Oficina de Compras, a seguir trámite.

Documentación: Expediente 2010-88-01-11249

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo

Tema: materiales de construcción familia García Abreu

VISTO: el Informe Social elevado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, mediante el cual da a conocer la situación en la que se encuentra la familia García – Abreu.

RESULTANDO: que, en dicho informe se solicita, dada la emergencia habitacional de dicha familia, la compra de materiales livianos, teniendo en cuenta el permiso otorgado para construir en un terreno que se les brinda en calidad de préstamo. Los materiales a adquirir serían: 12 postes redondos de 3 metros de largo por 10 ó 12 de espesor, 5 postes redondos de 5 metros de largo por 10 ó 12 de espesor, 26 tirantes de 3 pulgadas por 2 pulgadas, 16 chapones de 12 mm, 1 kilo de clavos de 2 ½ pulgada, 2 paquetes de clavos de techo, 3 pomelas de 140 y tornillos, 0,50 metros de cadena, 1 candado, 24 chapas de cartón.

CONSIDERANDO: que, según informe de señor Roberto Pérez Espino, Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, (actuación 2), en consideración a la situación de emergencia de la familia García Abreu, dichos materiales ya fueron adquiridos y entregados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Convalidar el gasto realizado por la compra de: : 12 postes redondos de 3 metros de largo por 10 ó 12 de espesor, 5 postes redondos de 5 metros de largo por 10 ó 12 de espesor, 26 tirantes de 3 pulgadas por 2 pulgadas, 16 chapones de 12 mm, 1 kilo de clavos de 2 ½ pulgada, 2 paquetes de clavos de techo, 3 pomelas de 140 y tornillos, 0,50 metros de cadena, 1 candado, 24 chapas de cartón, los cuales fueron destinados a la construcción de una pieza para la familia García Abreu, según informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo Guadalupe.

2º - Pase a Oficina de Compras, a seguir trámite.

Documento: Expediente N° 2010-88-01- 11354

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental

Tema: Notificación 363850– habilitación higiénica local denominado “Fono Grill”.

VISTO: la nota presentada por el titular del comercio denominado “Fono Grill”, ubicado en Avenida Rocha N° 778, de nuestra ciudad, que gira en el rubro ventas de comidas al paso, mediante la cual, solicita prórroga hasta el mes de noviembre para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

RESULTANDO: la Boleta de Notificación N° 363850, confeccionada el día 31/08, mediante la cual, se comunicó al Señor Elvis Mena, que debía realizar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de su Local comercial.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde, se expresa que aún se está acondicionando el local, y para ajustarse a

las Ordenanzas Municipales vigentes debería realizarle doble puerta al sanitario del personal.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Otorgar, al titular del Local comercial ubicado en Avenida Rocha N° 778 , de nuestra ciudad, que gira en el rubro ventas de comidas al paso, denominado “Fono Grill” , plazo hasta el 30 de noviembre de 2010 para regularizar su situación, iniciando los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, deberá ajustarse a las Ordenanzas Municipales vigentes.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación y seguir trámite.

Documentación: Expediente 2010-88-01- 11535

Gestionante: Asociación de Vecinos de El Chorro y Punta Piedras.

Tema: materiales para curso de cocina.

VISTO: la nota remitida por la Asociación Vecinos de El Chorro y Punta Piedras, donde, solicitan materiales fungibles, los cuales fueran pedidos por la profesora de cocina internacional, para el desarrollo de dicho curso Municipal en el Microcentro N° 7 ubicado en calle “Pescadilla”, Balneario El Chorro.

CONSIDERANDO: que los cursos municipales están llegando a su fin, y, que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el actual Presupuesto, para poder solventar los gastos que demanda dicho curso.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la Asociación de Vecinos de El Chorro y Punta Piedras, que no se da lugar a lo solicitado.

2º - Cumplido, precédase a su Archivo, sin perjuicio.

Documento: Expediente N° 2010-88-01- 11699

Gestionante: Club Atlético Peñarol

Tema: solicita \$ 3000 para luz y agua, y pintura para sede.

VISTO: la nota presentada por el Señor Pablo Tejera, en representación del Club Atlético Peñarol de San Carlos, mediante la cual, solicita \$ 3000 (tres mil pesos

uruguayos) mensuales para el pago de luz y agua de sede social, y pintura para sede social.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que en la sede social de dicha institución funcionan cursos de manualidades y cuero, y una biblioteca.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Aprobar una colaboración con el Club Atlético Peñarol de San Carlos de hasta \$ 3000 (tres mil pesos uruguayos) mensuales, para el pago de luz y agua de la sede social de dicha institución, desde el 01º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2º) Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al Señor Pablo Tejera. Siga a la Oficina de Contaduría.

3º) Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios para informar cantidad de pintura necesaria para pintar la biblioteca y los salones donde se dictan clases de manualidades y cuero. Cumplido, vuelva.

4º) Remítase copia de la presente resolución a Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2010-88-01- 11700.

Gestionante: Eduardo Fernández.

Tema: ofrecimiento servicio página Web.

VISTO: la nota remitida por el señor Eduardo Fernández, mediante la cual, ofrece, material recopilado por él sobre la ciudad de San Carlos, para la construcción de un Sitio Oficial de la Ciudad de San Carlos, pudiendo, este Municipio anexar a dicho material información institucional, agenda de eventos, reclamos para los ciudadanos, servicios prestados, entre otras cosas.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Secretaria de Comunicaciones y Prensa, señor Luis Salazar, sobre la viabilidad de lo planteado, donde manifiesta que se están instrumentando las acciones pertinentes para el diseño de pagina web para todos los municipios, lo cual se vera plasmado en los próximos meses.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Eduardo Fernández, que no se da lugar a lo solicitado por encontrarse ya en marcha, la realización de una pagina web para este Municipio, por parte de la Intendencia Departamental de Maldonado.

2º - Cumplido, pase a su Archivo, sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2010-88-01- 11810
 Gestionante: Club Atlético Huracán de San Carlos.
 Tema: solicitud de materiales.

VISTO: la nota remitida por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético Huracán de San Carlos, mediante la cual solicitan colaboración para la culminación de las obras de Secretaria, Mini Gimnasio y Vestuario Visitante.

CONSIDERANDO: los convenios existentes entre la Dirección de Deportes y los diferentes clubes de nuestro departamento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Pase a Dirección de CE.DE.M.CAR., a fin de que informe sobre la viabilidad de lo planteado por el Club Atlético Huracán de San Carlos

2º - Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2010-88-01-11844
 Casa de la Cultura Ref/ solicitan amplificación para actuación del grupo “Aleigüá”, a realizarse el día 25 de Setiembre en Plaza Artigas.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, solicita amplificación para actuación del grupo “Aleigüá”, a realizarse el día 25 de Setiembre en Plaza Artigas.

RESULTANDO que dicha presentación está enmarcada en una serie de actividades culturales a desarrollarse en San Carlos en el mes del patrimonio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Aprobar la contratación de amplificación para actuación del grupo “Aleigüá”, a realizarse el día 25 de Setiembre en Plaza Artigas.

2º) Pase a la Oficina de Compras.

3º) Remítase copia de la presente Resolución a Directora de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2010-88-01- 12013
 Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental
 Tema: Notificaciones 363901,363805, 363829 – habilitación higiénica carnicería.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 363821, 363833, 363837, confeccionadas los días 28/06,20/07,09/08, respectivamente, mediante las cuales se comunicó al Señor Jorge Hernández, que debía realizar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de su Local comercial.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde, se expresa que a pesar de los plazos concedidos el titular del comercio que gira en el rubro carnicería, no se presentó a regularizar su situación.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Otorgar, al titular del Local comercial ubicado en calle Ejido y Mariano Soler, de nuestra ciudad, que gira en el rubro carnicería, un plazo de 24 (veinticuatro) horas para regularizar su situación, iniciando los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, en caso de no dar cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al público.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación y seguir trámite.

Documento: Expediente 2010-88-01-12048

Escuela N° 35. Ref/ dos baños químicos para el día 10/10/10.

VISTO: la nota presentada por el Maestro Director de la Escuela N° 35 de Paraje Carlos Cal, mediante la cual, solicita colaboración con dos baños químicos para carreras de caballos a beneficio de dicha institución a realizarse el día 10 de Octubre en predio lindero a la misma.

RESULTANDO que dicha actividad beneficiará a una institución de enseñanza de la zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Aprobar el alquiler de dos baños químicos con personal para carreras de caballos a beneficio de la Escuela N° 35 de Paraje Carlos Cal, a realizarse el día 10 de Octubre en Ruta 9, Kilómetro 152.

2º) Pase a la Oficina de Compras.

Documentación: Expediente 2010-88-01-12096
 Gestionante: Arquitecto Ricardo Pereira
 Tema: colaboración con un ómnibus para traslado de niños.

VISTO: la nota presentada por la Comisión Organizadora del 1er. Congreso Internacional de Punta del Este: TIC's, Educación y Turismo, y, 5to. Encuentro BTM 2010: La Educación en la Sociedad de la Información, donde, invitan a los integrantes de este Municipio a participar del mismo, y, solicitan la colaboración de un ómnibus para el traslado de los representantes de la Escuela de Música de San Carlos.

CONSIDERANDO: que, la Escuela de Música de San Carlos, esta integrada por niños de diferentes escuelas de nuestra ciudad, y, ha sido recomendada por la Inspectora Departamental de Primaria, por la excelencia de sus actuaciones, mereciendo esto ser mostrado a los participantes de este Congreso, representantes de toda Iberoamerica.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º - Tomar conocimiento y agendar la invitación cursada por la Comisión Organizadora del 1er Congreso Internacional de Punta del Este: "Educación y Turismo", y 5to Encuentro BTM 2010: "La Educación en la Sociedad de la Información", a realizarse el día viernes 17, a la hora 09:00, en la Sala Río de Janeiro del Hotel Conrad Resort y Casino. Punta del Este.

2º - Pase a Oficina de Compras, a fin de proceder a la contratación de un vehículo para el traslado de los representantes de la Escuela de Música de San Carlos al Congreso anteriormente mencionado en la ciudad de Punta del Este.

Moción presentada por el Señor Alcalde del Municipio de San Carlos, Don

Gregorio Quintana Díaz: "Hablé con Salazar, la Intendencia le paga al Alcalde hasta mil trescientos pesos, el resto lo tenemos que pagar nosotros, el pago del teléfono de los Concejales queda a criterio del Alcalde. Entonces, para mantener el mismo criterio del período anterior, mociono que se pague hasta mil ochocientos pesos uruguayos para cada Concejal Titular por concepto de telefonía celular".

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Documento: Expediente Nº 2010-88-01-12207
 Gestionante: Municipio de San Carlos
 Tema: pago telefonía celular concejales

VISTO: la moción presentada por el Señor Alcalde del Municipio de San Carlos, mediante la cual, solicita el pago de telefonía celular de los Concejales titulares de este Municipio, por un monto de hasta \$ 1800 (mil ochocientos pesos uruguayos).

RESULTANDO: que en el pasado período de gobierno se abonaba dicho gasto telefónico, debido a que los Concejales actúan en forma honoraria.

CONSIDERANDO: lo manifestado por el Encargado de Comunicaciones y Prensa, quién le manifestó en formal verbal al Señor Alcalde que era potestad de este autorizar dicho pago.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 15/09/2010, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º) Pase a la Dirección General de Hacienda a fin de que se instrumenten las acciones necesarias para el pago de hasta \$ 1800 (mil ochocientos pesos uruguayos) mensuales, para el pago de telefonía celular de los Concejales Titulares del Municipio de San Carlos, Señores: Elso Dandrau Baena (celular 099670819), Fabio Rocha Rivero (celular 095176010), Carlos Lorenzo Pérez (celular 099948402), Homero Bonilla Maurente (celular 099816274), desde el 09 de julio de 2010 hasta el final del presente Período de Gobierno.

3º) Remítase copia de la presente resolución a Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia.

4º) Remítase copia de la presente resolución a Oficina de Tesorería del Municipio de San Carlos.

Siendo la hora 20:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe Sección Secretaría

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde